

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 10 de Enero del 2020		No. Orden:7/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PERÓDICO	-	-
25	Servicio	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL PERIÓDICO EL DIARIO DE HOY PARA UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA FGR, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DE CONCHAGUA, FARMAVIDA, CALIFORNIA, SAN BENITO Y COLONOA ESCALÓN, ASIMISMO PARA LAS OFICINAS FISCALES DE SANTA TECLA, MEJICANOS, SAN VICENTE, SAN MIGUEL, ZARAGOZA-LA LIBERTAD, CHALATENANGO Y USULUTÁN A PARTIR DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA (54116)	\$90.00	\$2,250.00
2	Servicio	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL PERIÓDICO EL MÁS PARA LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA FGR, UBICADAS EN LOS EDIFICIOS DE CONCHAGUA Y FARMAVIDA A PARTIR DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (54116)	\$49.30	\$98.60
-	-	TOTAL.....	-	\$2,348.60
SON: dos mil trescientos cuarenta y ocho 60/100 dólares				
OBSERVACIÓN: CRÉDITO 60 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DE ENTREGA DEL SERVICIO A PARTIR DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN LA CUAL SE DETALLARÁ LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PERÓDICOS, FONDOS GOES, PRECIO DE SUSCRIPCIÓN EXENTO DE IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE CON LA ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. JACQUELINE ELIZABETH CARRANZA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS AL TELÉFONO 2593-7534.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARÁ EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP.